



## **CAPITULO I**

### **Nombre - Finalidad — Lema**

- ART. 1 Esta liga se denomina MASAYA SOCCER LEAGUE (MSL)
- ART. 2 Su finalidad sera la de promover, fomentar y organizar el futbol soccer a nivel recreativo y competitivo en las diferentes divisiones infantiles , juveniles, femenil y adultos elevando la calidad de todos sus participantes, asi como de directivo, entrenadores y padres de familia, buscando la integracion del individuo a traves del deporte, en beneficio de la comunidad de San Fernando Valley en que vive y desarrolla.
- ART. 3 El lema de MASAYA SOCCER LEAGUE debera ser utilizado en toda la documentacion oficial expedida por esta liga y sera "hacia el progreso de la recreacion y el deporte.

## **CAPITULO II**

### **ORGANIZACION Y APOYO**

- ART. 4 La liga MASAYA SOCCER LEAGUE sera controlado por las siguiente organismos de enlace y apoyo
- a) La mesa directiva de la liga
  - b) La asamblea de representantes
  - c) El comite diciplinario
  - d) El colegio de arbitros
  - e) El comite voluntario de padres de familia
  - f) El comite de apoyo voluntario
  - g) El comite de selecciones
  - h) Seminario tecnico
- ART. 5 La mesa directiva de MASAYA SOCCER LEAGUE estara integrada:
- a) Un coordinador general
  - b) Un subcoordinador general
- ART. 6 La mesa directiva de MASAYA SOCCER LEAGUE sera elegida por la direccion de la Asamblea de Representantes y su cargo sera indefinido de acuerdo a los intereses de la misma administracion.
- ART. 7 Son facultades y obligaciones del coordinador general:
- a) presidir las reuniones del coordinador general
  - b) representar a la M.S.L. las autoridades de la ciudad asi como ante autoridades estatales y agrupaciones deportibas
  - c) vigilar que se lleven a cabo las decisions y acuerdos de la asamblea de representantes

- e) Firmar junto con el subcoordinador general toda la correspondencia oficial.
- f) Tendrá facultad de nombrar comisiones de apoyo.
- g) Cumplirá y hará cumplir los siguientes estatutos
- h) Tendrá el poder de decisión cuando exista una situación de voto en empate.
- i) Deberá conocer el estado financiero de la liga, debiendo establecer contacto personal con el comité voluntario de padres de familia, quien maneja las finanzas, para poder programar actividades deportivas acordes a la realidad.
- j) Todas aquellas actividades referentes a su cargo.

ART. 8

Son facultades y obligaciones del subcoordinador general.

- a) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b) Elaborar el orden del día para las asambleas.
- c) Estar presentes en las reuniones convocadas.
- d) Levantar un acta de cada sesión, estando obligado a leer los acuerdos levantados en la asamblea subsiguiente.
- e) Mantener el control de registros y archivos.
- f) Firmar con el coordinador general el orden del día y manejar la sesión.
- g) Llevar la representación de liga cuando sea necesario.
- h) Levantar y archivar las actas de las asambleas, y documentos oficiales, debiendo ser con la información contenida, dando informes sobre el archivo cuando su autoridad superior lo solicite.
- i) Solicitar la presencia o la asistencia de cualquier miembro de la liga o de algún representante de equipo, con el fin de hacer funcionales los asuntos administrativos.
- j) Organizar totalmente las divisiones para su mejor desarrollo, estableciendo un enlace de apoyo mutuo con el coordinador general.
- k) Apoyar totalmente las comisiones que el coordinador general encomiende.
- l) Todas las actividades referentes a su cargo .

ART. 9

La directiva de M.S.L league, tendrá como funciones específicas las siguientes:

- a) Organizar el fútbol soccer en la comunidad de S.F y las ciudades vecinas, dando oportunidad a la niñez y a la juventud en los aspectos de recreación y competencia por medio del deporte.
- b) Organizar diferentes divisiones para dar oportunidad a la participación de todos los integrantes de la liga.
- c) Convocar a los diferentes torneos de liga, de copa, y eventos especiales que considere necesarios.

- d) Dar a conocer los reportes arbitrales de los juegos a los representantes de los equipos y a la vez, canalizarlos a la comision disciplinaria quien revisara alguna anomalia en estos y hara un dictamen de acuerdo a la gravedad de la informacion.
- e) Dar a conocer el roll de juegos, horarios y camrios en que se jugara la jornada correspondiente.
- f) Escuchar y dar soluciones a situaciones motivadas por algunas irregularidades en el desarrollo del partido.

ART.10

La liga designara una comision organizadora de las diferentes selecciones representativas en sus diversas divisiones que alguna persona forme un equipo independiente todos los jugadores regresan a sus respectivos equipos por cuestiones de eficiencia administrativa, dicha comision tendra como funciones:

- a) Observar a los jugadores de cada equipo, y con base en ello convocar, integrar y dirigir los equipos representativos de la liga.
- b) Promover encuentros deportivos en donde tomen parte las selecciones representativas.
- c) Participar en los eventos que las autoridades deportivas, agrupaciones Ligas, y clubes lo requieran, previa autorizacion del coordinador general y directivos del M.S.L.
- d) Dicha comision informara a los jugadores seleccionados, sus derechos y obligaciones \*ber caap. VIII.

ART. 11

La mesa directiva de la liga, designara a la comision disciplinaria, procurando que quienes la integren sean personas ajenas a los intereses de los equipos, y ademas de reconocida solvencia moral en la comunidad.

ART. 12

la comision disciplinaria sera la que dictamine las sanciones de conducta de los jugadores, equipos, representantes, porras y demas elementos que integran esta liga, basando su determinacion en el codigo disciplinario. \*ber cap. XIV

### **CAPITULO III EL PATRIMONIO**

El patrimonio de M.S.L. quedara formado por los bienes muebles e inmuebles, adquiridos bajo los siguientes rubros:

- a) subsidios obtenidos por parte de la Ciudad de San Fernando Gestionados por directivos de M.S.L.
- b) aportaciones hechas por la liga de Adultos o equipos Afiliados
- c) aportaciones por concepto de cuotas hechas por los equipos participantes.
- d) Por donaciones o aportaciones de personas honorarias de la comunidad.

### **CAPITULO IV MEMBRESIA**

ART.14

Todos los miembros de M.S.L. seran afiliados or medio de una credencial que es una identificacion que sera expedida por la Liga, con el sello oficial y la firma del cordinador genral o subcoordinador general.

ART.15

para ser miembro de la liga seran requisitos:

- a) no haber sido expulsado de otra liga de futbol
  - b) no haber sido expulsado de ningun torneo anterior.
  - c) No tener antecedentes de conducta negativa
- \*si el jugador o el equipo llena los requisitos anteriores ..entonces debera.

- d) Llenar la solicitud de inscripcion individual con el permiso de los padres de familia o tutores en caso de ser menor de dieciocho (18) años
- e) Si el jugador que se registra no tiene equipo, la directiva de la liga le asignara el equipo donde podra participar.  
Llenar la cedula de inscripcion por equipo, la cual contiene informacion general de todos los jugadores, fotografias de cada uno y una del equipo, asi como el registro de los colores del uniforme.
- g) Entregar actas de nacimiento de todos los jugadores, quedara abierta tambien en casos especiales documentos como California ID documentos escolares, pasaportes otros documentos Oficiales.
- h) Cubrir en su totalidad las cuotas requeridas por la directiva por concepto de inscripcion por temporada.
- i) Acatar y respetar los presentes estatutos.
- j) No se registrara a ningun jugador que no cumpla con cualquiera de estos requisitos

ART.16

La calidad de miembro en esta liga se perdera:

- a) Por renuncia
- b) Por infraccion grave a los estatutos
- c) Por no convenir a los intereses de la Liga, en cuyos casos no se reembolzara alguna cuota.

ART.17

Las asambleas de representantes se realizara una vez por mes de manera oficial, estas asambleas se realizaran con caracter obligatorio los dias a designar por la liga MSL.

- a) representante que no se presente a la asamblea sera multado con \$10.00 y perdida de puntos
- b) Representante que llegue tarde cinco minutos sera multado con \$5.00
- c) En caso de cambios en los dias y horarios de las asambleas se les notificara con un previo aviso.
- d) La mesa disciplinaria para enforcing a), b), c). podra sancionar con perdida de puntos a los equipos infractores.

ART.18

La duracion de la asamblea sera aproximadamente de 2 horas

ART.19

exclusivamente tendra voz y voto el representante de cada equipo.

ART.20

A la asamblea solo tendra acceso una persona mayor de edad, en representacion del equipo (mayor de dieciocho [18] años)

ART.21

Equipo que no este representado en dichas asambleas perdera puntos en la tabla de estadísticas de acuerdo a lo visto en asambleas realizadas

ART.22

Toda decision acordada en dichas asambleas tendra una caracter inapelable e irrevocable, es decir no se podra cambiar.

ART.23 Cualquier asunto relacionado con el funcionamiento del torneo, campeonato, o situacion que involucre a la administracion de la Liga, debera ser tratado exclusivamente en dichas asambleas, o en su efecto en las oficinas de la Liga (dependiendo dela situacion presentada).  
a) Todo representante, equipo , o jugador dispondra de un plazo improrrogable de 72 horas, a partir de la terminacion del partido para enviar solo por escrito alguna peticion exposicion o protesta hecha sobre un mal comportamiento indisciplina o sobre alguna decision arbitral basando su fundamento en los estatutos.  
b) Cualquier peticion, exposicion o protesta debera ser analizada y estudiada de acuerdo a los estatutos y al reporte arbitral por la directiva y el comite desciplinario para dar el dictamen  
\*ver cap XII ART. 95

ART.24 Todo representante tiene el derecho de opinar, cuestionar, proponer, sugerir, y esponer cualquier situacion , siempre y cuando lo haga de manera amable y respetuosa de no ser asi sera sancionado.

ART.25 En dichas asambleas los representantes aportaran las cuotas acordadas, entregaran la documentcion de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.  
a) Los representantes deberan llenar toda su documentacion oficial y la entregaran a la Liga a tiempo segun la convocatoria  
b) Solo la directiva de la Liga debera poner el sello y las firmas respectivas a la documentacion entregada por los equipos

## **CAPITULO VI DE LOS JUGADORES**

ART.26 Todos los jugadores que participen en M.S.L. tendran que estar debidamente registrados con algun equipo.

ART.27 Si el jugador que se registra no cuenta con algun equipo la directiva de la Liga tiene la obligacion de asignarle un equipo en donde pueda participar.

ART.28 Todos los jugadores de cada equipo y division deberan tener una credencial de identificacion con fotografia y autorizada por la directiva y ademas enmicada  
a) Ningun jugador en el momento que su equipo se dirija a cumplir con su partido correspondiente sera admitido al terreno de juego sin su credencial.  
b) Cualquier jugador que no cuente con su respectiva credencial por cualqueir motivo, solo podra jugar con un permiso autorizado por el coordinador general.

ART.29 Las credenciales deberan ser entregadas personalmente al arbitro por cada jugador.

ART.30 Por medio del capitán se entregaran credenciales a los equipos despues de cada partido. o en su defecto al represtnate debiendo tener todas las credenciales de acuerdo al numero de jugadores que participaron en el partido menos aquellas que sean retenidas por el arbitro por alguna rason disciplinaria e incluso en el caso de que un jugador haya entregado una credencial que no sea de su persona o que se encuentre rota o en mal estado.

ART .31 Los jugadores podran cambiar de equipo solamente una vez en los torneos de

liga y copa. \* ver cap. IX ART.62

ART.32 Los jugadores tendran el derecho de cambiarse de equipo solo una vez por temporada. \*ver cap IX ART. 62. Y tendrán que obtener la carta de baja, a excepcion de la división juvenil. ver / Cap. IX

ART.33 Las credenciales expiraran despues de cada año (enero a enero) y tendran que ser cambiadas con la reinscripcion de cada jugador.

ART.34 Todos los jugadores de las diferentes divisions tendran que presentarse al terreno de juego con zapatos de futbol y protector de espinilleras, requisitos que son indispensables para poder jugar pues sin ellos no se permitira la participation pues la Liga debe garantizar la seguridad de todos los participantes

ART.35 Ningun jugador debera reclamar las decisiones arbitrales y el capitán del equipo tendra la obligacion de controlar a sus jugadores y podra dialogar amable y respetuosamente con el arbitro.

ART.36 Todos los jugadores tendran que cumplir con los estatutos de la Liga con el reglamento de la asociacion de futbol del sur de california sector amateur, y el reglamento intern ajustado a los acuerdos previos entre la directiva y la asamblea de represntantes.

## **CAPITULO VII DE LOS EQUIPOS**

ART.37 Cada equipo podra registrar un minimo de trece jugadores y un maximo de diesciocho jugadores. El noveno lo tiene que darle de baja. Es responsabilidad del equipo llevar el conteo de jugadores de baja.

ART.38 Si el equipo aun no completa la totalidad de jugadores/as a la que tiene derecho la directiva de la liga tiene la obligacion de instalar en el equipo jugadores que soliciten su participacion pues los registros continuan durante la temporada hasta tener el limite permitido encada equipo. No se permita en liguilla/ finales.

ART.39 Los equipos tienen el derecho de registrar a sus diesciocho elementos surante el trayecto de la temporada sin fecha limite. Salvo los casos mencionados en el cap VI ART 31 y 32

ART.40 A todos los equipos sin excepcion les queda prohibido transferir jugadores, altas y bajas dos semanas antes ,durante los juegos de semi final o liguilla. Excepción de copa.

ART.41 Todos los equipos estan obligados a jugar la totalidad de los partidos programados que comprenden los torneos y campeonatos correspondiente. \*ver ART.42.

ART.42 Equipos que no terminen el campeonato o tomeo correspondiente por causa injustificada perderan sus derechos aqui otorgados y sus jugadores seran agentes libres, dando opcion a los equipos contrincantes a ganar por default

(ademas, debera cubrir los gastos ocasionados por su accion ).

Ver cap XI ART 90

- a) En caso de que un equipo se retire o cause baja de la liga, todos los jugadores seran agentes libres , y solo se podran registra 3 jugadores al mismo equipo.
- b) Salvo que sea un equipo de nuevo ingreso, Todos los jugadores seran elegible \*ver cap. XI ART. 90
- c) Equipo que despida o de debaja a sus jugadores intencionalmente en final o ligilla por objetar problemas con los padres, que no llevan a sus ninos a practica, y de esa manera reforsarse con nuevos jugadores, perdera el derecho de participacion y quedara fuera de competencia.y dara paso al equipo que este sercano a su puntuacion. Incluyendo las divisiones de adultos
- d) El equipo que no se presnte a su partido de liguilla será descalificado, multado y sancionado por la disciplinaria. Un equipo que pierde por default por jugadores no elegibles, no credencial, pierden 3-0.

- ART.43 todos los equipos pertenecientes a M.S.L. tendran el derecho de organizar equipos finales.
- ART.44 Los equipos que tengan organizados filialidad podran utilizar a sus jugadores solo en forma de la reglamento interna de la liga
- ART.45 Equipos que requieran de la participacion de refuerzos provenientes de un equipo filial a su organizacion, lo podran hacer, siempre y cuando obtengan el credencial del equipo que van a participar y la liga por la poliza de seguro medico.
- a) Maximo de 5 jugadores por equipo, podran jugar dentro de sus equipos filiales en su division superior, Incluye divison adultos.
- ART.46 Todos los equipos tendran la obligacion de apoyar y cooperar con una o dos personas para el desarrollo de actividades y eventos especiales organizados por la Liga. Asi como tendran el derecho de ser reconocidos con un estimulo por su labor social y deportiva realizada en pro de la Liga.
- ART.47 Todos los equipos tendran el derecho y la obligacion de asistir conferencias, cursos y platicas de superacion deportiva organizadas por la directiva de la Liga en coordinacion con seminarios técnicos.
- ART.48 Todos los equipos son los responsables de la conducta de sus jugadores y porra, ejercida durante el partido dentro y fuera de la cancha ademas de todos los riesgos de lesiones durante la competencia. Cualquier lesión sufrida durante el balón no esta en juego por riñas, pleitos campales los causantes de cualquier lesión será responsables de pagos extras por los daños a jugadores cuando el balón no esta en juego.
- ART.49 Todos los equipos tienen la obligacion de presentarse a sus partidos debidamente uniformados, teniendo de tolerancia hasta la tercer jornada del tomo o campeonato, de lo contrario, perderan los partidos subsiguientes por default.
- ART.50 Todo equipo debera registrar el color y el modelo de su uniforme con todo detalle

debiendolo hacer en la cedula de inscripcion por equipo.

- ART.51 El uniforme registrado debera ser usado por los jugadores en todo momento del juego la playera estara numerada y ajustada dentro del short, de lo contrario sera reportado al arbitro y no sera admitido a la cancha de juego
- ART.52 Cuando se enfrenten dos equipos durante un juego, y presentan los mismos colores en sus uniformes. El arbitro del encuentro sera el encargado de decir junto con los capitanes cual equipo tendra ique usar un color diferente,por medio de un sorteo. Lo recommendable sera dos uniformes de diferente color.
- ART.53 Todos los equipos tendran el derecho y la obligacion de reportar ante e 1 arbitro cualque indisciplina o infraccion cometida a los articulos que forman los presentes estatutos hecho por parte de cualquier equipo, jugador, porra, representante o cualquier elemento que corresponda a la accion.  
ver cap V ART.23 INC A y B.
- a) Todos los equipos tendran el serecho de enviar por escrito alguna peticion exposicion o protesta en un piazo no mayor de 24 hrs despues de la decision del tribunal de penas.
- ART.54 Solo el representante entrenador o capitan de cancha tendran legalmente el derecho y la obligacion de reportar ante el arbitro anomalias presentados durante los partidos debiendolo hacer de manera amable y respetuosa de los contrario de hara caso omiso a su reporte.
- ART.55 Los equipos deberan presentar en el terreno de juego y ante el arbiro al inicio del partido, un balon del tamano o numero correspondiente a su division debiendo estar en buenas condiciones despues el balon sera sorteado para jugar y el otro permanecera aun lado de la media cancha para alguna emergencia.

## **CAPITULO VIII**

### **EQUIPOS REPRESENTATIVOS Y SELECCIONES**

- ART.56 La comision de selecciones sera el organismo de apoyo que se encargara del organizacion de las selecciones representatibas de cada division en coordinacin con la directiva de la Liga.
- ART.57 La comision de selecciones se encargara de implantar un sistema para el seguimiento de los mejores jugadores prospectos infantiles , juveniles, femeniles y adultos para despues convocar a los mismos para que formen parte de las secciones representativas.
- ART.58 Todos los equipos sin excepcion tienen la obligacin de apoyar con sus jugadores a la comision de selecciones en el caso de haber lido convocados ara integrar la seleccion representiva de su division. Y sus jugadores seran devueltos a sus respectivos equipos al termino de la competencia.
- ART.59 Altas y bajas

**CAPITULO IX**  
**TRANSFERENCIAS**  
**VER ART. 69 Y 70**

- ART. 62                   Jugadores podran cambiar de equipo con los siguientes requisitos.
- a) Llenar una carta de transferencia firmada por los dos entrenadores.
  - b) Tendra que pagar completamente su transferencia a Nuevo equipo.
  - c) No obra tiempo de espera si el equipo del jugador presenta carta de baja, ID del jugador del equipo saliente. Lo contrario sera dos (2) semanas de espera.
  - d) De no estar de acuerdo los entrenadores de la transferencia del jugador y sera remitido el caso a la comision disciplinaria
  - e) En caso extraordinarios la disciplinaria tendrá el ultimo veredicto final

**FINALES/LIGUILLAS**  
**JUVENILE, FEMENIL, ADULTO LIBRE, 7V7**

- ART. 63                   Dependiendo la cantidad de equipos se jugara ida y vuelta y la final solo un partido. (ex. Octavos, cuartos, Semi-final, Final)
- ART. 64                   Susera tripleta arbitral para cada partido de liguilla pagando costo extra por las banderas. (Excepto 7v7)
- ART. 65                   No permisos, cada participante con su credencial de equipo, no participara si no tiene credencial.
- ART. 66                   Equipos mantienen sus posición de la tabla y los equipos con mejor posición tienen prioridad sobre los otros equipos en caso de empate.
- ART. 67                   Se juegan dos (2) temporadas clausura/apertura, corto/largo. Juveniles pueden cambiar la cantidad de torneos.
- ART. 68                   Podra completar y registrar jugadores antes de la liguilla, solo con jugadores nuevos no existentes de la división.

**TRANSFERENCIAS CONTINUADO**

- ART. 69                   Todo equipo tendra el derecho de negar la carta de retiro de algun jugador siempre y cuando se tengan motivos poderosos para hecerlo actuando de manera razonable y con honradez sin prejuicios y sin ventajas de lo contrario la mesa directiva tendra el poder para dar algun veredicto final.
- ART. 70                   Ningun equipo representante o persona involucrada en el mismo, tratara de convencer a cualquier jugador de otro equipo a que deje su club durante la temporada actual para portar los uniformes del supuesto intersado de ser sorprendido en dicha accion se sancionara a la persona y al jugador no sele otorgara la carta de retiro.
- ART.71                   M.S.L. tendra el poder total en el registro de jugadores y en caso de diferencias tendra la ultima palabra. Credenciales extraviadas en partidos regulares, liguilla y copa la liga tendrá el derecho de dar un permiso especial al jugador si este esta registrado correctamente en la liga M.S.L.



DIVISION	EDAD	DOS (2) TIEMPOS	DESCANSO	TIEMPOS EXTRA	NO.# DE BALON
U5	4	15 MINUTOS	5 MINUTOS	5 MIN. C/U	#3
U6	5	20 MINUTOS	5 MINUTOS	5 MIN. C/U	#3
U8	7	20 MINUTOS	5 MINUTOS	5 MIN. C/U	#3 o #4
U10	9	25 MINUTOS	5 MINUTOS	5 MIN. C/U	#4 o #5
U12	11	30 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MIN. C/U	#5
U14	13	35 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MIN. C/U	#5
U16	15	35 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MIN. C/U	#5
U18	17	40 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MIN. C/U	#5
FEMENIL	LIBRE	40 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MIN. C/U	#5
ADULTO	LIBRE	40 MINUTOS	10 MINUTOS	10 MIN. C/U	#5
7 VS 7	LIBRE	25 MINUTOS	10 MINUTOS	5 MIN. C/U	#4 Indoor

- En la cancha los equipos tendrán que dividirse a ambos lados, casa y visita.
- No podrá estar personas atrás de las porterías interrumpiendo el portero.
- Cada equipo presentara banderines cafete de capitán, balones apropie dados de la tabla de divisiones
- la tarifa arbitral será basado a las edades de los jugadores de cada año
- Ejemplo división de edades 5 y menor pagan su tarifa y el próximo año cambia de division y pagan la categoría entrante

ART. 77 La tabla de divisiones determina las categorías de los equipos en sus respectivas edades y se comenzara el torneo con las edades apropiadas Continúan cada año manteniendo su categoría.

ART. 78 El tiempo de tolerancia para todos los equipos participantes en la MSL y para todas las divisiones será de quince minutos, excepto 7v7 seran 10 minutos de espera, a partir de la hora en que haya sido programado el juego.\*ver cap. XI, ART. 90 inciso a y b.

ART. 79 El tiempo de tolerancia para el árbitro, será también de 0 minutos a partir de la hora en que haya sido programado el juego.  
\*ver cap. XIII ART 115

ART. 80 La directiva de la MSL tendrá el derecho y la obligación de supervisar los campos para brindar la seguridad a todos los jugadores, debiendo checar las condiciones del terreno y la disciplinaria de los participantes, brindando mayor atención a los equipos infantiles pues son el cimiento de la organización.

ART. 81 Para la seguridad de todos los jugadores y del desarrollo de los partidos, la directiva podra cancelar un partido en cualquier momento que los decida, ya sea por condiciones adversas del clima, condiciones del terreno de juego, o por falta de garantías por parte de los equipos y representantes.

ART 82 Los equipos tendrán el derecho, solo una ocasión, de solicitar permiso para no presentarse al juego programado por razones justificadas, de lo contrario será a consideración de la directiva, teniéndose qué hacer con catorce días de anticipación

- ART 83 Los equipos podrán participar en torneos cortos o juegos amistosos, siempre y cuando sea a beneficio de los mismos jugadores y de la comunidad; debiendo notificar a la directiva con catorce días de anticipación para su autorización.
- ART 84 Todos los juegos pendientes serán jugados inmediatamente, por lo menos ocho días después de la programación original, y se realizara entre semana para mayor comunidad, todo esto con el fin de no romper con el ritmo de la competencia, evitando así, rezagos que impidan la estadística.
- ART. 85 Todo equipo registrado en la MSL tendrá el derecho de realizar cambios múltiples y sin limite numérico, esto con la finalidad de propiciar la participación y convivencia entre los jugadores y podrá completar todos su jugadores en cualquier de los tiempos.  
\*ver ART 86.
- ART. 86 Los equipos podrán realizar los cambios cuantas veces quieran, pero los podrán realizar solo cuando el balon este fuera de juego.
- a) El árbitro amonestara o expulsara al equipo o jugador que tome provecho de esta regla, para perder el tiempo deliberadamente y en repetidas ocasiones.
- ART. 87 Todos los equipos, se les permitirá realizar cambios múltiples, es decir, cualquier jugador podrá salir sustituido por otro y entrar nuevamente, con el fin de fomentar el desarrollo del deporte por medio de la recreación, este articulo estará sujeto a los acuerdos previos al torneo, entre la directiva y la asamblea, pudiendo ser invalidado de común acuerdo.
- a) Todos los equipos deberán alinear, a todos los jugadores que se encuentren presentes en el momento del partido, para tener participación en el juego.
- ART. 88 Solo se permitirá a los representantes o entrenadores de la división, mascotas U6 para entrar al terreno de juego durante todo el partido para dar orientación a sus elementos, siempre y cuando no obstruya él trabajó del árbitro y de los mismos jugadores.
- ART. 89 Los equipos de todas las divisiones sin excepcion deberan iniciar un partido con un minimo de siete jugadores y podran completarse en cualquier de los dos tiempos para completar su cuadro de once jugadores.

## **CAPITULO XI**

### **Juegos por Default**

- ART. 90 Un Partido se perdera por default cuando:
- a) Un equipo no se presenta, o tiene menos de siete jugadores en el momento del partido. O llega despues del tiempo (15 minutos) señalado como tolerancia.
  - b) Los dos equipos que tengan menos de siete jugadores en el momento del partido, o no se presenten al lugar designado para el juego, ambos perderan por derechos iguales.
  - c) Un equipo no se presenta al lugar designado para el juego, el marcador final sera 3-0, perdiendo sus puntos, ademas de cubrir los gastos ocasionados; un gol contara para el capitán del equipo los otros dos goles solo a la tabla de posición.
  - d) Cualquier equipo no se presenta en tres partidos consecutivos se considera desintegrado y sera dada de baja del torneo. \*ver cap. VII ART 42
  - e) Un equipo inicio con siete o más jugadores y durante el desarrollo del partido por accidente o expulsión se quede con seis jugadores perderá el partido aunque los esté ganando.
  - f) Un equipo utilice los servicios de un jugador castigado o suspendido.

- g) Un equipo abandona el campo antes de la terminacion normal de juego, los puntos se respetara al equipo contrario y ganara 3-0.
- h) Un equipo abandona el campo antes de la terminacion normal del juego y se niega a seguir jugando por razones arbitrales o de indiscipline. Se aplica tambien el inciso 'g'.
- i) Un equipo se desintegre o sea suspendido parcial o totalmente, todos los puntos y goles acumulados quedaran igual, los partidos restantes seran perdidos 3-0 y los tres puntos dados al equipo contrario, aplicandose asi mismo el inciso 'c' y 'd'.
- j) Es un partido suspendido por el arbitro por razones de violencia o indiscipline por parte de jugadores, representantes, publico, porra, o por falta de garantias de los equipos participantes, no sera continuado, ni repetido; el equipo causante que sea reportado por el arbitro, perdera automaticamente el juego, y los puntos dados al contrario, los goles quedaran igual, respetando el marcador original al momento de suspenderse.
- k) Un equipo se niega a pagar en el momenta preciso el arbitraje correspondiente, entonces el partido sera suspendido, y el juego lo perdera automaticamente, pues todo equipo tiene la obligation de pagar su parte correspondiente de arbitraje no importando el resultado parcial, ni su conclusion.

ART. 91 Cuando por causas de fuerza mayor (lluvia, luz electrica, y otros) sea suspendido un partido, un equipo lo ganara bajo los siguientes condiciones:

- a) Que se haya jugado por lo menos el 80% del partido.
- b) Que se lleve una ventaja por lo menos de dos goles, de no ser asi, el tiempo restante se jugara dentro de las proximas 48 horas.
- c) Cuando se haya jugado menos del 80% del partido, este se repetira con marcador como estaba antes de suspensión.

## **CAPITULO XII**

### **Discipline General**

ART. 92 Los equipos seran responsables del comportamiento dentro y fuera de la cancha y sus alrededores, durante o despues de un partido, de todos sus jugadores, representantes y de su publico. Si por alguna razon una persona, antes mencionada, invade la cancha interrumpiendo el juego, automaticamente lo perdera el equipo responsable.

ART 93 Por cualquier indiscipline, si es probada, se impondra una multa o cuota de recuperación ya la vez se suspendera parcial o totalmente de la organizacion, de acuerdo al codigo disciplinario; y si por alguna razon este conducta se recite, la directive de la Liga junto con el comité disciplinario trataran el asunto directamente con el equipo y bajo su criterio se sancionara.

ART 94 Las multas o cuotas de recuperacion deberan pagarse al tesorero del comite voluntario de la liga, teniendo todos los jugadores y equipos una semana despues de ser avisados para cubrir dicha multa; de no ser asi, el equipo no sera programado en sus juegos y sera suspendido hasta que cubra dichas cuotas de recuperacion.ver cap. V ART 23.

ART 95 Cualquier jugador cuya credencial retenga el arbitro despues de un partido, sera suspendido de acuerdo al capitulo XIV, dicho jugador tendra el derecho de presentar por escrito excuses sobre tal accion disciplinaria para su apelacion, It coordinador o al comite disciplinario y no mas tarde de 24 horas despues de la sanción, ver cap. V ART 23

ART. 96 Cualquier jugador que sea expulsado de la cancha por cualquier accion disciplinaria o de reglamento, sera suspendido de acuerdo al cap. XIV.

ART. 97 Un libro con todas las acciones disciplinarias tomadas durante los tres ultimos años, sera

mantenido por el coordinador general de la liga y por el comite disciplinario, y sera tomado en consideracion para los veredictos futures.

- ART 98            Sera derecho y obligacion de cualquier representante, entrenador, jugador y principalmente del arbitro, reportar todas las causas de mala conducta por escrito en la cedula arbitral, asi todos los reportes seran investigados y tratados de manera conveniente, para el bien del futbol soccer, de la comunidad, y de la integridad de sus participantes.
- ART. 99            Todo representante, entrenador, porra o publico que este insultando al arbitro en el momento del juego, puede ser expulsado por el mismo, debiendo reportar el incidente.
- ART. 100          Todas las porras, y banca del equipo estaran ubicadas una de cada lado del terreno de juego y nunca atras de las porterias.
- ART. 101          Todos los capitanes de los equipos deberan llevar su gafete capitán para diferenciarse de sus demas companeros, si no lo llevan seran amonestados y tendran sancion.
- ART. 102          Un jugador que acumule tres tarjetas amarillas, sera sancionado con un juego de suspensión y multado económicamente por la disciplinaria, y si un jugador tiene dos tarjetas amarillas, y en el juego es expulsado sera sancionado de acuerdo al reporte y las amarillas seguiran acumulandose. En 7v7 se usa tarjeta azul, dos minutos descanso, segunda amarilla expulsion.
- ART 103          Cualquier representante, entrenador, o jugador en estado de ebriedad, con aliento alcoholico a bajo los efectos de otro estupefaciente, no podra participar en un partido y sera sancionado con expulsion parcial o total de la Liga, de acuerdo al criterio de la directiva y del comite disciplinario.
- ART. 104          En todos los casos, contara y sera valido unicamente el reporte del arbitro, es decir, el reporte escrito de la cedula arbitral. Apelaciones de equipos tienen que ser separadas y escrito del reporte arbitral y entregarla a la comisión disciplinaria.

### **CAPITULO XIII De Los Arbitros**

- ART 105.          El arbitro sera la maxima autoridad dentro del terreno de juego, su actuacion y decision sera siempre de acuerdo con el reglamento de juego, reglamento interno y estatutos propios de la liga; su posición para el desempeño de su labor sera neutral, es decir, imparcial.
- ART 106.          Con ocasion de todo partido oficial o amistoso, el arbitro formulara la cedula arbitral o el acta del partido en la que hara constar todos los datos que exige el reglamento y que debera firmar, recabando ademas las firmas de los capitanes, dentro de los quince minutos posteriores a la terminacion del partido.
- ART 107.          Los arbitros podran con discrecion, ampliar el reporte de los hechos del partido, para lo cual dispondra de un plaza improrrogable de 24 horas, contadas a partir de la hora en que se dio por terminado el juego.
- ART 108.          El arbitro contara con 24 horas, a partir de la terminacion del partido, para hacer entrega de la cedula arbitral o acta del partido a la directiva de la liga, y sus reportes seran conforme a los

estatutos y a la honestidad de su persona, de lo contrario sera sancionado con expulsión parcial o total de la Liga.

- ART 109. El arbitro debera reportar toda conducta incorrecta e indisciplina por parte de los jugadores, Directivos de los equipos o porras, asi como los incidentes que se presenten en el terreno de juego, durante el desarrollo del partido. \*ver cap. VI ART 35 y cap. VII ART 48, 53 y 54.
- ART 110. El arbitro debera tener en su poder, antes de iniciar el partido, las cedula y las credenciales de los jugadores que participaran en el juego (once por equipo), y tendra en el momento de algún cambio o sustitución, la del jugador que se integre al partido.  
\*ver cap VI ART 29 y 30
- ART 111. Solo con la autorizacion del arbitro, podran entregarse las credenciales, cedula o el pago del mismo durante el transcurso del primer tiempo, nunca despues de iniciar la segunda mitad, y si el arbitro no autoriza dicha facilidad, el equipo involucrado perdera el juego por default.
- ART. 112 El servicio arbitral para un juego, se podra solicitar solo por conducto de la Liga; por lo que todos los equipos que asi lo soliciten seran atendidos debidamente.
- ART. 113 Un arbitro no podra conducir un partido si la Liga no ha dado su autorizacion, asi tambien, no segarantizara el pago de sus honorarios, ni tendra el amparo de la Liga, por lo que sera sancionado con suspension temporal.
- ART. 114 El arbitro debera suspender momentaneamente un juego, si se lesiona un jugador en el transcurso del partido, dando auxilio inmediato a dicho jugador, o permitiendo la entrada de las asistencias medicas y tecnicas procurando la salud y el bienestar de todos los participantes y debera entregar un reporte de lo sucedido a la Liga.
- ART 115 Si un arbitro no se presenta al terreno de juego, en donde se le ha asignado su trabajo, el director de arbitros correspondiente pagara a la Liga la misrna cantidad que el arbitro hubiera obtenido al cumplir con su obligation, teniendo un tiempo de tolerancia de diez minutos a partir de la hora marcada para el inicio del juego con justificacion.
- Todos los árbitros sera obligatorio axistir a todas reuniones semanalmente ( a el estudio de la regla y teoría de la misma)

## **CAPITULO XIV**

### **Sanciones del Comite Disciplinario**

- ART 116. El comite disciplinario sera quien sancione de acuerdo al codigo de disciplina, el mal comportamiento de todo aquel involucrado en el futbol, asi como de las decisiones arbitrales: procurando el bien funcionamiento de esta organizacion.  
\*ver cap. XII
- ART 117. Las sanciones que dictamine el comite disciplinario, se basara exclusivamente en los reportes arbitrales que contengan las cedula de juego.  
\*ver cap XIII ART 105 y 106
- a) El comite disciplinario tendra el archivo de todos los reportes arbitrales, y peticiones de los equipos, para el analisis y seguimiento de las faltas o infracciones cometidas.  
\*ver cap XII ART 97

- b) El comite disciplinario debera retener las credenciales de todo aquel jugador que haya sido reportado por el arbitro, hasta que el interesado cumpla con la disposition hecha por el comite.'ver cap XII ART 95
- c) El coordinador general y el comite disciplinario, Tendran todo el poder de solicitar documentos originales como, (Actas de nacimiento, pasaportes, Actas de vacunas, credenciales con foto a cualquier, documento necesario) para verificar la Edad o nombre de cualquier Jugador, aunque este no haya sido reportado anteriormente por algun Equipo.
- d) La directiva tendra todo el poder de parar o suspender un partido en caso de notar o descubrir cualquier anomalia en cualquier equipo.
- e) El comite disciplinario, debera sesionar tres dias despues de la termination completa de la fecha o jornada programada para los participantes oficiales correspondientes, con la finalidad de hacer mas eficiente el tramite administrativo de la Liga.
- f) El comite disciplinario, sesionara todas las semanas a las 2:00 p.m. (solo en caso, de dia festivo o de fuerza mayor sera cambiado para el dia siguiente)
- g) Al Equipo que presente un reporte al comite disciplinario tendra que estar presente el dia de sesion o mandar un representante adulto o de lo contrario dicho reporte sera nulo.

ART. 118

Las multas y sanciones que decide el comite disciplinario, tendran el caracter de irrevocables (no se podran cambiar) ya que el objeto de las mismas, se basa en crear entre los jóvenes, femenil y adultos espíritu deportivo, limpio y de amistad, evitando toda clase de pleitos o riñas que puedan perjudicar fisica o moralmente a los jugadores de esta Liga.